

Comisión Nacional del Mercado de Valores
Dirección General de Entidades
c/ Edison, 4
28006 Madrid

Madrid, 5 de abril de 2022

Refª: OSMOSIS INVESTMENT SICAV, S.A. (nº registro 759)

Muy señores nuestros:

En virtud de lo dispuesto en la comunicación de CNMV del pasado 3 de diciembre de 2021 y en el Artículo 30 del Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva, ponemos en su conocimiento el siguiente **HECHO RELEVANTE**:

El Consejo de Administración de la sociedad de referencia, en su reunión celebrada el día 21 de enero de 2022, acordó proponer a la Junta General de Accionistas la disolución y liquidación de la sociedad, acogiéndose al régimen transitorio previsto en la Disposición Transitoria 41ª de la Ley del Impuesto de Sociedades, contenida en la Ley 11/2021, de 9 de julio, de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal, de transposición de la Directiva (UE) 2016/1164 o, en su caso, la normativa foral equivalente.

Y para que así conste, a los efectos legales oportunos, en la fecha y lugar *ut supra*.

VARIANZA GESTIÓN, SGIIC, S.A.

